

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000571-2012

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 42/C-PR114 y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

### S.C.A. SAGRADO CORAZON DE JESUS

C/ LLANOS DE LA DEHESA Nº 100

23614-MARTOS (JAEN)

Nº 12233

Periodo de validez desde **23/01/2012** hasta **31/12/2013**

Fecha de control (2): **13/01/2012**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **lunes, 23 de enero de 2012**



Francisco Casero Rodríguez  
Presidente

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000571-2012

PRODUCTOS	CATEGORÍA
Transformados	Agricultura ecológica
Aceite de oliva virgen	

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

## ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): \*

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	C/ LLANOS DE LA DEHESA Nº 100	23614	MARTOS	JAEN

\* Instalaciones donde se elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Fecha: 23.01.2012

Asunto: PE-REV-FM

Referencia: 12233/DII/JJVM

S.C.A. SAGRADO CORAZON DE  
JESUS  
C/ LLANOS DE LA DEHESA N° 100  
23614 MARTOS  
JAEN

Estimado señor/señora:

Reunida la Comisión de Certificación y tras estudiar la información de los documentos generados por:

**la visita de control de fecha 13/01/12**

Le informamos que acuerda la siguiente decisión:

**Para los siguientes productos: Aceite de oliva virgen**

Se le mantiene la certificación, quedando su certificación según alcance que figura en el certificado de conformidad que se adjunta.

Le informamos que el análisis de la muestra tomada en la visita ha arrojado un resultado SIN RESIDUOS.

*Conserve los documentos. La emisión de una copia o duplicado del certificado o cualquier otro documento de certificación por pérdida o extravío del original, origina unos gastos que serán sufragados por el operador.*

Para cualquier aclaración puede contactar con el técnico de certificación Juan José Vicente Montero en nuestros teléfonos 902.521.555 o en el correo electrónico [jjvicente@caae.es](mailto:jjvicente@caae.es)

En caso de **disconformidad con la decisión tomada**, dispone del plazo de **15 días para recusar** esta decisión ante el **Director Técnico** del Servicio de Certificación CAAE (aportando los argumentos que considere oportunos), así como indicar posibles errores que pueda detectar en los documentos de certificación que se adjuntan, si es el caso.



Fdo.: Comisión de Certificación